



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **190-16**

Salta, **12 ABR 2016**
Expediente N° 12.136/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Gabriela Anyelen ELVAZ tramita la Licencia Estudiantil por complicaciones post-operatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. ELVAZ registra inscripción en asignaturas correspondientes al primer año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


(En Sesión Ordinaria N° 04/16 del 05/04/16)

RESUELVE


ARTICULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por intervenciones quirúrgicas en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. b., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Gabriela Anyelen ELVAZ, L.U. N° 618.063 alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 23 de marzo de 2016, por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Alimentos", "Química Biológica" y "Fundamentos de la Práctica Educativa", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - U. N. Salta




Lic. MANUEL PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa